

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de vientos fuertes y lluvia severa, ocurridos el día 22 de julio de 2014, en el Municipio de Fronteras del Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio SG-184-2014, recibido con fecha 25 de julio de 2014 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), el Subsecretario de Enlace Legislativo, Municipal e Institucional del estado de Sonora, David Secundino Galván Cazares, solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Fronteras de dicha entidad federativa, por la presencia de vientos fuertes con rachas de lluvia intensa acumulando 48 mm en aproximadamente 30 minutos, el día 22 de julio de 2014; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio CNPC/0865/2014, de fecha 25 de julio de 2014, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) su opinión técnica correspondiente para que, en su caso, la propia CNPC estuviera en posibilidad de emitir la Declaratoria de Emergencia para el municipio del estado de Sonora solicitado en el oficio SG-184-2014 referido con anterioridad.

Que con oficio B00.05.05.-0549, de fecha 25 de julio de 2014, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al oficio CNPC/0865/2014, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de vientos fuertes y lluvia severa el día 22 de julio de 2014, para el municipio de Fronteras del estado de Sonora.

Que el día 25 de julio de 2014 se emitió el Boletín de Prensa número 380, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CNPC declara en emergencia al municipio de Fronteras del estado de Sonora, por la presencia de vientos fuertes y lluvia severa, ocurridos el día 22 de julio de 2014, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE VIENTOS FUERTES Y LLUVIA SEVERA, OCURRIDOS EL DÍA 22 DE JULIO DE 2014, EN EL MUNICIPIO DE FRONTERAS DEL ESTADO DE SONORA

Artículo 1o.- Se declara en emergencia al municipio de Fronteras del estado de Sonora, por la presencia de vientos fuertes y lluvia severa, ocurridos el día 22 de julio de 2014.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el estado de Sonora pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a veinticinco de julio de dos mil catorce.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial y fluvial ocurrida los días 12 y 13 de julio de 2014, en el Municipio de Magdalena del Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 16 de julio de 2014 se emitió el Boletín de Prensa número 363/14, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en emergencia al municipio de Magdalena del estado de Sonora, por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial y fluvial ocurrida los días 12 y 13 de julio de 2014, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de julio de 2014.

Que mediante oficio número DGPC/604/2014, de fecha 26 de julio de 2014, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten; por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la propia DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el día 26 de julio de 2014, la CNPC emitió el Boletín de Prensa 381, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia emitida el 16 de julio de 2014 con el diverso Boletín de Prensa 363/14 para el municipio de Magdalena del estado de Sonora, por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial y fluvial ocurrida los días 12 y 13 de julio de 2014.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA DE LLUVIA
SEVERA E INUNDACIÓN PLUVIAL Y FLUVIAL OCURRIDA LOS DÍAS 12 Y 13 DE JULIO
DE 2014, EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA DEL ESTADO DE SONORA**

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Magdalena del estado de Sonora, por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial y fluvial ocurrida los días 12 y 13 de julio de 2014.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a veintiséis de julio de dos mil catorce.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.